



**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL  
DIECINUEVE.**

HOJA No.1

ACTA No. 36

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COL.  
2018-2021**

--- En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del estado de Colima, siendo las 14:00 hrs. (catorce horas) del día 29 de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), el Presidente Municipal, Sindico y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

**Orden del día**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- 4.- Lectura y Aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., con respuesta de la reconsideración de la propuesta de modificación a la Ley de Ingresos 2019 del Municipio de Ixtlahuacán a presentarse ante el H. Congreso del Estado de Colima.
- 6.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., proponiendo la firma de convenio de colaboración entre el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuacán (DIF Municipal de Ixtlahuacán).
- 7.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestione y contrate con una institución de crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, un financiamiento, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en esta se establecen; para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que le correspondan de las participaciones de libre disposición y para que celebre el instrumento jurídico que se requiera para constituir el mecanismo de pago del financiamiento que contrate.
- 8.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presentan las Comisiones de Hacienda Municipal y Gobernación y Reglamentos del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., en el que se da respuesta a la solicitud para su análisis y resolución respecto a los trabajadores de base C. Eduardo Arnulfo Jorge Ruiz, Brenda Natali Cervantes Mariano y C. Juan Carlos Vizcaino Cruz.



*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
K.O.O. Gladis E. Morris B.  
Lesly  
K.O.O.  
K.O.O.



**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**

**HOJA No.2**

9.- Oficio No. 980/2019, enviado por el Dip. Luis Rogelio Salinas Sánchez, presidente de la mesa directiva del H. Congreso del Estado de Colima, haciendo un atento y respetuoso exhorto al H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, para que, dentro de sus facultades y competencias, establezcan el requisito de contar con protocolos de separación de residuos y disminución de impacto ambiental, en el reglamento de expedición de licencias a establecimientos comerciales, de servicios o industriales.

10.- Oficio No. 167/RH/2019, enviado por la L.E.F. María Isabel Martínez Flores, Directora de Recursos Humanos, para solicitar la APROBACION del cambio de nombre de la plaza de "Asesor Jurídico" por el de "Juez Cívico".

11.- Asuntos Generales.

12.- Clausura de la Sesión.

**--PUNTO NÚMERO UNO.--** En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por la Secretaria del H. Ayuntamiento, contestando presente el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, la Síndico Municipal, C. Zulema Lucía Rebolledo Eudave, los Regidores C. David Ramírez Pérez, Lesly Yesenia Virgen Torres, T.P. José Alberto Vargas Alvizas, Licda. Enfría. Juana Sánchez Flores, C. Jonatán Abiel Olivares Acevedo, C. Gladis Esmeralda Mares Blanco y el Ing. Mario Alberto Hernández Salas, no estando presente y justificando su ausencia la regidora C.P. Karla Nallely Cortez Ortiz, por lo que se comprueba la mayoría de los integrantes del Cabildo, existiendo por lo tanto quórum legal para efectuar la sesión. -----

**--PUNTO NÚMERO DOS.--** Para el desahogo del segundo punto, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 14: 43 hrs. (catorce horas con cuarenta y tres minutos). -----

**--PUNTO NÚMERO TRES.--** En el tercer punto fue leído el orden del día por la secretaria, solicitando al presidente someta a consideración del cabildo la aprobación del mismo, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

**--PUNTO NÚMERO CUATRO.--** Lectura y aprobación de la acta anterior; en virtud de que el acta de cabildo de la sesión anterior ya es de su conocimiento y fue enviada a sus correos electrónicos, se dispensa la lectura, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

**--PUNTO NÚMERO CINCO.--** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., con respuesta de la reconsideración de la propuesta de modificación a la Ley de Ingresos 2019 del Municipio de Ixtlahuacán a presentarse ante el H. Congreso del Estado de Colima.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.3



H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL. 2018-2021 PRESIDENCIA MUNICIPAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACÁN, COL., CON RESPUESTA DE RECONSIDERACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, A PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO.

PLENO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN. PRESENTE

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, el ING. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ SALAS; C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ; C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE; C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES; Y, C. DAVID RAMÍREZ PÉREZ; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, nos dirigimos a Ustedes para presentar Dictamen respecto a respuesta de reconsideración de la Propuesta de Modificación a la Ley de Ingresos 2019 del Municipio de Ixtlahuacán, al Congreso del Estado. Mismo que se propone bajo el siguiente:

ANTECEDENTES:

1.- En fecha del día 21 de noviembre de 2019, se presentó ante el Pleno del Congreso del Estado para su consideración y votación, y en su caso aprobación, el Dictamen número 78, elaborado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a Reformar el Artículo 1° de la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2019, cuya votación fue de un voto a favor por el Diputado Julio Anguiano Urbina, 7 abstenciones y 12 votos en contra, dando como RESULTANDO NO APROBADA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de conformidad con el contenido de la Ley de Disciplina Financiera, en específico del artículo 18, segundo párrafo, las estimaciones de las participaciones y transferencias federales deben ajustarse a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así mismo el artículo 19 del mismo ordenamiento, establece que se debe vigilar que se dé cumplimiento al principio de sostenibilidad, en el balance presupuestario sostenible, razones que motivan la iniciativa de modificación de la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán.

SEGUNDO.- Que al momento de proyectar la Secretaria de Planeación y Finanzas e Gobierno del Estado, los montos que por Participaciones Federales le correspondían al Municipio de Ixtlahuacán para el año 2019, estas se realizaron con base en un estimado diferente al previsto en la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en razón de ello, Diputado Francisco Javier Rodríguez García en calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, manifestó y solicitó a los Tesoreros y Tesoreras Municipales la modificación a los proyecto de las leyes de ingresos para los municipios para el ejercicio fiscal 2019, con el fin de ajustarlos a los montos que la Secretaria de Planeación y Finanza estableció en el presupuesto de egreso del gobierno del estado para el año 2019, sin que lo anterior se nos hubiere notificado de manera oficial a los municipios y se hayan ajustado a una estimación oficial emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TERCERO.- Que la iniciativa de modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, no es con el fin de darle la vuelta a la normatividad (Ley de Disciplina Financiera) como lo señalara de manera posterior el Diputado Francisco Javier Rodríguez García, pues como se puede comprobar con el acuerdo que tiene por objeto dar a conocer el calendario de entrega, porcentajes, formulas y variables utilizadas, así como los montos estimado que recibirá cada municipio del Estado de Colima del fondo general de participaciones, del fondo de fomento municipal, del fondo de fiscalización y recaudación, participación específica del impuesto especial sobre producción y servicios, incentivos del impuesto especial sobre producción y servicios por la venta final de gasolina y diesel, del fondo de impuesto sobre la renta participable, del fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos, de los incentivos por el impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos por el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, en el ejercicio fiscal 2019, publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día miércoles 13 de febrero del 2019, las cifras estimadas en este documento, adquieren el carácter de oficial y cumplen lo preceptuado por la ley de disciplina financiera en su artículo 18 y 19.

[Handwritten signature]

Landan O.

Gladis E. Flores B.

Lesly

Lesly

Lesly





**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL  
DIECINUEVE.**

HOJA No.4

**CUARTO:** Para ello basta comparar los montos estimados tanto en el presupuesto de egresos del gobierno del estado para el año 2019 y los expresados en el acuerdo publicado como en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día miércoles 13 de febrero del 2019.

Participaciones	Ley de Ingreso del Municipio	Presupuesto de Egresos del Estado de Colima	Acuerdo 13 febrero 2019	Diferencia
Fondo General de Participaciones	50,678,634.00	50,678,634.00	54'047,200.00	3'368,566.00
Fondo de Fomento Municipal	17'951,248.00	17'951,248.00	18'512,013.00	560,765.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3'087,297.00	3'087,297.00	3'329,611.00	242,314.00
Participación Especial del I.E.P.S.	1'444,299.00	1'444,299.00	1'964,336.00	520,037.00
Tenencia	512.00	512.00	512.00	0.00
I.E.P.S Venta Final de Gasolina y Diesel	248,818.00	248,818.00	219,524.00	-29,294.00
Fondo de Compensación I.S.A.N.	1'013,638.00	186,757.00	183,829.00	-2,928.00
Incentivos I.S.A.N.	0.00	826,881.00	728,547.00	-98,334.00
Fondo I.S.R.	1'555,267.00	1'555,267.00	1'555,267.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>75'979,713.00</b>	<b>75'979,713.00</b>	<b>80'540,839.00</b>	<b>4'561,126.00</b>

**QUINTO.-** Se pone de manifiesto, que todas las leyes son susceptibles de ser modificadas, no obstante su contenido, puesto que en la misma no puede imponerse la prohibición de ser permanentes, bajo este análisis el contenido del artículo 5 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán, refiere que se aplicara lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, a la que hace referencia el Diputado Francisco Javier Rodríguez García, puesto que solo se determina el importe del ingreso excedente cuando durante el ejercicio, se haya rebasado el importe estimado en la Ley de Ingreso, o al momento del cierre del ejercicio, por lo que se reitera que el contenido del artículo 5, de la Ley de Ingreso no es una limitante para su aprobación.

**SEXTO.-** Que de acuerdo al Acta 24 de la Decima Cuarta Sesión Ordinaria en el Punto número 5 del orden del día mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** se gestione y contrate con una institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, un financiamiento, en su numeral séptimo se considera:

*"El importe del financiamiento que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal 2019 o 2020 con base en lo que se autoriza en el presente Acuerdo y se apruebe en el Decreto correspondiente, será considerado ingreso por financiamiento o deuda en ese ejercicio fiscal, con independencia de que se encuentre previsto o no en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de que se trate; en tal virtud, a partir de la fecha en que celebre el contrato mediante el cual formalice el financiamiento, se considerará reformada su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 o 2020, según corresponda, en el entendido que, de ser necesario, ajustará o modificará el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019 o 2020, para considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su respectivo cargo, que derive del financiamiento contratado, e informará del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública."*

A efecto que el mencionado financiamiento ya se llevó a cabo y por el que se puede consultar su procedimiento efectivamente efectuado a través del portal de transparencia de la página del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Gledis E. Mores B.' and 'Leoly'.*





ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.5

SÉPTIMO.-Dado que la iniciativa en comento no fue aprobada, este municipio estará imposibilitado en adecuar su ley de ingresos, puesto que no podrá ser presentada sino al siguiente periodo legislativo. Lo que perjudicará esencialmente a las actividades de servicios públicos, debido a que estas son necesidades esenciales de la población, recordando que el Municipio de Ixtlahuacán fue uno de los principales municipios afectados por los fenómenos meteorológicos suscitados en los meses anteriores, donde el Ayuntamiento se destacó en atender las necesidades de la población, acciones que tuvieron un costo financiero y presupuestal, ya que no se ha contado hasta el momento con el apoyo tanto Estatal como Federal. por lo que este costo generado no sería subsanado sin la aprobación de esta modificación.

OCTAVO.- Para robustecer la presente respuesta con reconsideración a la Propuesta de Modificación a la Ley de Ingresos 2019 del Municipio de Ixtlahuacán, al Congreso del Estado, se precisa y fundamenta la existencia de 2 dos Precedentes en los Decretos 126 que reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado con fecha 08 de agosto del 2019 y publicado el 15 de agosto de 2019, Decreto 157 que reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Comala, para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado el 30 de octubre de 2019, cuyo objeto fue la modificación a la Ley de Ingresos de los Municipios de Minatitlán y Comala para el Ejercicio Fiscal 2019, mismos que fueran APROBADOS, y que dan la pauta para su reconsideración homologando criterios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión ha dictaminado en tiempo y forma, tiene bien a presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Notifique al H. Congreso del Estado de Colima, lo aquí expuesto, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes para que se reconsidere la propuesta de reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán para el ejercicio fiscal 2019, debido a que la iniciativa es procedente a su aprobación, puesto que existen precedentes y no se violenta ninguna disposición de carácter hacendario, ya que la misma permite en un marco de legalidad, que la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán se ajuste a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera en sus artículos 18 y 19.

Dado en el recinto oficial, el día 25 de noviembre del 2019.

Atentamente

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. MARIO ALBERTO HERNANDEZ S  
Presidente

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ  
Secretario

C. ZULEMA L. REBOLLEDO EUDAVE  
Secretaria

C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES  
Secretaria

C. DAVID RAMIREZ PEREZ  
Secretario

Leído y analizado el anterior dictamen, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente ACUERDO: Respuesta de la reconsideración de la propuesta de modificación a la Ley de Ingresos 2019 del Municipio de Ixtlahuacán a presentarse ante el H. Congreso del Estado de Colima. --

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Leoly', 'Sanctus', 'Gladis E. Meres B.', and 'Leoly'.



**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**

**HOJA No.6**

**--PUNTO NÚMERO SEIS.--** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., proponiendo la firma de convenio de colaboración entre el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuacán (DIF Municipal de Ixtlahuacán).



**H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.  
2018-2021  
PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. PROPONIENDO LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EN H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE IXTLAHUACAN (DIF MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN).**

**PLENO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN.  
P R E S E N T E**

Previa reunión de trabajo celebrada entre los C. ING. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ SALAS, C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ, C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE, C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES Y C. DAVID RAMÍREZ PÉREZ, todos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, del Honorable Cabildo de Ixtlahuacán, Colima; conforme al artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y los artículos 97, párrafo quinto, 106 y 109, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán. Celebración hecha, para analizar y discutir sobre la propuesta de autorización y firma de Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuacán (DIF Municipal de Ixtlahuacán). Mismo que se propone bajo el siguiente:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El día 19 de noviembre del presente año, la Licda. Alexia Enriqueta Mendoza de la Cruz, Directora del DIF Municipal, remitió oficio 174/2019 dirigido al Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal de Ixtlahuacán, invitando a esta Entidad Pública para la celebración de CONVENIO DE COLABORACIÓN para la realización de actividades y/o eventos, con la finalidad de obtener fondos para beneficiar a personas del Municipio en situación de vulnerabilidad, en el que se propone la realización del evento denominado "Primera Caminata con Causa a 26 de julio".

I.I. Se agrega el oficio 174/2019 dirigido al C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal de Ixtlahuacán, de fecha 19 de noviembre de 2019.

I.II. El Oficio en comento se entregó en lo económico a esta Comisión dictaminadora por la Licenciada Adriana Lares Valdez, Secretaria del Ayuntamiento, para la emisión de un dictamen.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a la Ley del Municipio Libre, en su Capítulo V, artículo 47, Fracción I, Inciso c), el Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones del cabildo tiene atribuciones para suscribir a nombre del Ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

**TERCERO.-** Que el DIF Municipal de Ixtlahuacán como Organismo Descentralizado de acuerdo al Decreto de creación 232, de fecha 11 de Mayo de 1985, en su artículo 9º fracción VII y 278 del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, está facultado para celebrar los convenios, contratos y actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Sistema.

**CUARTO.-** Que el suscrito convoqué a los secretarios de esta Comisión, para tener una reunión de trabajo el día 22 de Noviembre del año 2019 a las 10:00 horas en la cual, conjuntamente con el Director de Asuntos Jurídicos y el Tesorero Municipal, revisamos la situación y en mérito a ello formulamos a ustedes las siguientes:

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el propósito del presente convenio de colaboración es para realizar actividades y/o eventos, con la finalidad de obtener fondos para beneficiar a personas del Municipio en situación de vulnerabilidad.

**SEGUNDO.-** Que dentro de los eventos a realizar se encuentra la "Primera Caminata con Causa a 26 de julio" cuya finalidad es recabar fondos que resulten del pago de la inscripción necesario para participar en el recorrido de la caminata, fondos que previo pago de gastos generados por el evento, el remanente será utilizado para beneficiar a personas del Municipio en situación de vulnerabilidad por enfermedades ocasionadas por el Cáncer y la Diabetes.

**TERCERO.-** Que el DIF Municipal de Ixtlahuacán se encargará de realizar la logística del recorrido que consistirá en 12 kilómetros, denominada "Primera Caminata con Causa a 26 de Julio", la cual dará inicio en la Comunidad Agua de la Virgen hasta llegar a la Comunidad 26 de julio, así como de entregar el día del evento una playera a las personas que le acrediten mediante recibo emitido por Tesorería, el pago para participar, botella de agua y medalla simbólica a las primeras 100 personas.

**CUARTO.-** En razón a la finalidad establecida por las partes el Ayuntamiento será el encargado de recaudar a través de la Tesorería Municipal el pago de la inscripción al evento, cuya tarifa será de \$300.00 (tres cientos pesos 00/100 M.N.) por persona, considerando que para dicha recaudación se estará a lo establecido en la Ley de Hacienda para el Municipio de Ixtlahuacán, Título Quinto, Capítulo X, artículo 119, fracción VI, motivo por el cual se pone a consideración del H. Cabildo de Ixtlahuacán.

**QUINTO.-** Que en virtud de que el evento a realizar tiene el propósito de beneficiar a personas que sufren enfermedades ocasionadas por el Cáncer y la Diabetes, la cantidad que resulte como remanente, será entregado por el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, al DIF Municipal de Ixtlahuacán en concepto de subsidio extraordinario.

**SEXTO.-** El DIF Municipal diseñara la logística de entrega de los fondos a los beneficiarios, respaldando con la documentación suficiente la entrega del recurso.

Por los antecedentes y las consideraciones expuestas proponemos a ustedes la emisión del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Por los antecedentes y fundamentos expuestos es de autorizarse y se autoriza la celebración de Convenio de Colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ixtlahuacán por sus siglas DIF Municipal, por conducto del Presidente Municipal.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like Jonathan O., Gladis E. Meres B., and Lesly.





ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.7

SEGUNDO.- Se pone a consideración del Pleno del Cabildo Municipal, la aprobación o modificación del presente dictamen.

TERCERO.- De recibirse la anuencia del H. Cabildo, solicito se dé la instrucción, a la Tesorería Municipal para que se realice la recaudación del pago de la inscripción al evento, cuya tarifa será de \$300.00 (tres cientos pesos 00/100 M.N.) por persona, así como para que previo a la recuperación de los gastos generados, en caso de existir remanente se haga entrega al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ixtlahuacán.

Dado en el recinto oficial, el día 28 de noviembre de 2019.

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING MARIO ALBERTO HERNANDEZ SALAS  
Presidente

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ  
Secretario

C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE  
Secretaria

C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES  
Secretaria

C. DAVID RAMIREZ PEREZ  
Secretario

Leído y analizado el anterior dictamen, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el siguiente **ACUERDO**: firma de convenio de colaboración entre el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuacán (DIF Municipal de Ixtlahuacán).-----

--PUNTO NÚMERO SIETE.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestione y contrate con una institución de crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, un financiamiento, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en esta se establecen; para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que le correspondan de las participaciones de libre disposición y para que celebre el instrumento jurídico que se requiera para constituir el mecanismo de pago del financiamiento que contrate.



H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.  
2018-2021  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS GESTIONE Y CONTRATE CON UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UN FINANCIAMIENTO, HASTA POR EL MONTO, PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ÉSTA SE ESTABLECEN; PARA QUE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS INGRESOS QUE LE CORRESPONDAN DE LAS PARTICIPACIONES DE LIBRE DISPOSICIÓN Y PARA QUE CELEBRE EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE REQUIERA PARA CONSTITUIR EL MECANISMO DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO QUE CONTRATE.

HONORABLE CABILDO DE IXTLAHUACÁN  
Presente.



Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Jordan O.', 'Lesly', 'Gladis E. Meris B.', and 'Lesly'.



**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL  
DIECINUEVE.**

HOJA No.8

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, el Ing. Mario Alberto Hernández Salas, Regidor; C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal; C. Zulema Lucia Rebolledo Eudave, Sindico; C. Lesly Yesenia Virgen Torres, Regidor; y, C. David Ramírez Pérez, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, nos dirigimos a Ustedes para presentar nuestro dictamen respecto a la solicitud para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestione y contrate con una institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, un financiamiento, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en ésta se establecen; para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que le correspondan de las participaciones de libre disposición y para que celebre el instrumento jurídico que se requiera para constituir el mecanismo de pago del financiamiento que contrate.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que mediante oficio No. 206/2019 presentado el 22 de noviembre de 2019, suscrito por el Tesorero del Ayuntamiento, el M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, solicita al Presidente Municipal de Ixtlahuacán, el C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, se gestione ante el Honorable Cabildo su autorización para que se gestione y contrate con una institución de crédito integrante del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, un financiamiento hasta por un monto de 6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), para sustentar los gastos de fin de año, y cubrir las percepciones laborales y transferencia a los organismos descentralizados de la administración municipal, en un plazo no mayor a 12 meses; para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que le correspondan de las participaciones de libre disposición y para que celebre el instrumento jurídico que se requiera para constituir el mecanismo de pago del financiamiento que contrate

**SEGUNDO.-** Que el C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, considera someter dicha petición a la Comisión de Hacienda, para su evaluación antes de gestionarla ante el Honorable Cabildo.

**TERCERO.-** Que a fin de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la hacienda municipal consistentes en percepciones laborales y transferencia a los organismos descentralizados de la administración municipal, se hace necesario solicitar un financiamiento, el cual sería pagado para el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.) que serán suficientes para cumplir los compromisos. Importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establezcan en el instrumento mediante el cual se formalice el financiamiento que el Municipio contrate con base en el presente Acuerdo.

**CUARTO.** Que para liquidar el financiamiento con el respectivo costo financiero, la compensación se efectuará por un plazo de 12 meses, a partir del mes de Enero y hasta el mes de Diciembre.

**QUINTO.-** Que la institución acreditante será la que presente las mejores condiciones de mercado para el Municipio, de acuerdo con el proceso de selección que se lleve a cabo, asimismo el Tesorero Municipal deberá confirmar que el financiamiento que se autoriza fue contratado en las mejores condiciones de mercado, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión a dictaminado en tiempo y forma, tiene bien a presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, afecte como fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con base en el presente Acuerdo, incluidos el pago de capital, comisiones, intereses y accesorios de cualquier financiamiento vigente que tenga como fuente de pago recursos de libre disposición, en la inteligencia que en tanto se encuentre vigente el financiamiento que contrate hasta por la cantidad 6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MN) a efecto de solventar las necesidades temporales de liquides.**

Leoly

Janedano

Gladiis E. Morris B.

Leoly

Leoly

Leoly

Leoly

Leoly

Leoly







**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL  
DIECINUEVE.**

HOJA No.9

SEGUNDO: Que deberá aplicarse lo expuesto en los considerandos Tercero, Cuarto y Quinto.

TERCERO: Se autoriza a los CC Carlos Alberto Carrasco Chávez, Adriana Lares Valdez, Zulema Lucía Rebolledo Eudave y José Ignacio Sevilla Carrillo, en su carácter de Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Sindico y Tesorero Municipal respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con la Institución Financiera, a efecto de documentar el pago del financiamiento a celebrar.

CUARTO: Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (i) celebre el contrato con objeto de formalizar el financiamiento autorizado en el presente Acuerdo; (ii) suscriba el instrumento necesario para adherirse al fideicomiso irrevocable de administración y pago para formalizar el mecanismo de pago, en caso de requerirse; (iii) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para contratar el financiamiento; (iv) celebre todos los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo autorizado en este Acuerdo, y (v) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los contratos que con base en éste se celebren, como son, enunciativa pero no limitativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros, entre otros.

QUINTO.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados instruya al Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, para que en su nombre y representación promueva a su favor la solicitud de apoyos por parte de instituciones públicas o privadas que coadyuven a la instrumentación del financiamiento que contrate con base en la presente autorización y, en su caso, los actos que se requieran para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo, calificación de la estructura y el pago de comisiones, a fin de que el Municipio, en su caso y en su oportunidad, reciba los apoyos que le sean proporcionados.

SEXTO.- El importe del financiamiento que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal 2019 o 2020 con base en lo que se autoriza en el presente Acuerdo y se apruebe en el Decreto correspondiente, será considerado ingreso por financiamiento o deuda en ese ejercicio fiscal, con independencia de que se encuentre previsto o no en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de que se trate; en tal virtud, a partir de la fecha en que celebre el contrato mediante el cual formalice el financiamiento, se considerará reformada su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 o 2020, según corresponda, en el entendido que, de ser necesario, ajustará o modificará el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019 o 2020, para considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su respectivo cargo, que derive del financiamiento contratado, e informará del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública.

SEPTIMO.- Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el(los) instrumento(s) legal(es) que se requiera(n) para reestructurar o modificar el financiamiento que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuente de pago, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables, siempre que no se incremente el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizado en este Acuerdo.

OCTAVO.- Las obligaciones que deriven del financiamiento que contrate el Municipio con sustento en el presente Acuerdo, constituirán deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública del Estado de Colima a cargo de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

NOVENO.- Notifique al Tesorero Municipal y la Dirección de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes para la debida aplicación del presente dictamen.

Dado en el recinto oficial, el día 25 de noviembre del 2019.

Atentamente  
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. MARIO ALBERTO HERNANDEZ S.  
Presidente

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ  
Secretario

C. ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE  
Secretaria

C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES  
Secretaria

C. DAVID RAMIREZ PEREZ  
Secretario

Lesly  
Jonathan  
Gledis E. Meres B.  
Lesly  
Gledis E. Meres B.  
Lesly





**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL  
DIECINUEVE.**

**HOJA No.10**

Leído y analizado el anterior dictamen, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.-

**--PUNTO NÚMERO OCHO.--** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presentan las Comisiones de Hacienda Municipal y Gobernación y Reglamentos del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., en el que se da respuesta a la solicitud para su análisis y resolución respecto a los trabajadores de base C. Eduardo Arnulfo Jorge Ruiz, Brenda Natali Cervantes Mariano y C. Juan Carlos Vizcaino Cruz.



**H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.  
2018-2021**

**DICTAMEN QUE PRESENTA EN CONJUNTO LAS COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. EN EL QUE SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD PARA SU ANALISIS Y RESOLUCION RESPECTO A LOS TRABAJADORES DE BASE C. EDUARDO ARNULFO JORGE RUIZ, C. BRENDA NATALI CERVANTES MARIANO, Y C. JUAN CARLOS VIZCAÍNO CRUZ.**

**HONORABLE CABILDO  
Presente.**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal Ing. **Mario Alberto Hernández Salas**, Regidor; C. **Carlos Alberto Carrasco Chávez**, Presidente Municipal; C. **Zulema Lucia Rebolledo Eudave**, Sindico; C. **Lesly Yesenia Virgen Torres**, Regidor; y, C. **David Ramírez Pérez**, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, y a su vez como integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Con fecha 14 de noviembre de 2019 se presentaron los oficios SHAI/203/2019, SHAI/204/2019 y SHAI/205/2019 al Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, el Ing. Mario Alberto Hernández Salas, en el que se informa que por conducto de cabildo se aprobó se remitiera a esta Comisión la solicitud expuesta por la Lic. Columba Vera Rodríguez, Secretaria General del sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuacán y Organismos Descentralizados (S.U.T.S.H.A.I.O.D.), en la que solicita el Alta en Nomina del Sindicato, a los Trabajadores; C. Eduardo Arnulfo Jorge Ruiz, en el puesto de PEÓN; C. Brenda Natali Cervantes Mariano, en el puesto de Secretaria; y C. Juan Carlos Vizcaino Cruz, en el Puesto de Chofer.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.11

SEGUNDO.- Que el 25 de noviembre se hizo llegar por conducto de la Tesorería Municipal, el oficio 164/RH/2019 de la Dirección de Recursos Humanos. En el Oficio en mención se informa, que los trabajadores CC. Juan Carlos Vizcaino Cruz, Brenda Natali Cervantes Mariano y Eduardo Arnulfo Jorge Ruiz, cuentan con la documentación requerida para dar de alta en la Nómina de Sindicalizados.

TERCERO.- Que en virtud de lo expuesto en los antecedentes Primero y Segundo, la Comisión de Hacienda Municipal Considera pertinente que el Dictamen sea expedido de igual forma por la Comisión de Gobernación y Reglamentos para dar certeza a lo aquí considerado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión de Gobernación y Reglamentos avala y da su visto bueno a lo expresado por la L.E.F. María Isabel Martínez Flores, en donde informa en su oficio 164/RH/2019 que las solicitudes cuenta con la documentación soporte que avale los requisitos que la normatividad estipula, por lo que considera pertinente reconocer a los trabajadores, como lo solicita la Licda. Columba Vera Rodríguez en su carácter de Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuacán y Organismos Descentralizados (S.U.T.S.H.A.I.O.D.) en sus oficios SHAI/203/2019, SHAI/204/2019 y SHAI/205/2019.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal ve procedente se realicen los movimientos presupuestales y administrativos en el sistema gubernamental para que se realicen las operaciones que acrediten el reconocimientos de los trabajadores.

ACUERDO:

PRIMERO: No habiendo inconformidad por ninguno de los presentes por la aplicación de los considerandos primero y segundo, antes descritos, es de aprobarse por esta comisión la aplicación de los puntos en mención.

SEGUNDO: Se instruya a la Directora de Recurso Humanos L.E.F. María Isabel Martínez Flores, para que realice el alta en la nómina de sindicalizados a los trabajadores C. Eduardo Arnulfo Jorge Ruiz, en el puesto de PEÓN; C. Brenda Natali Cervantes Mariano, en el puesto de Secretaria; y C. Juan Carlos Vizcaino Cruz, en el Puesto de Chofer.

TERCERO.- Se instruya al Tesorero Municipal, M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, aplique las modificaciones presupuestales a efecto de reconocer lo aprobado en este Dictamen.

CUARTO: Ambas Comisiones la de Hacienda Municipal y Gobernación y Reglamentos del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, acuerdan que una vez analizado y discutido es factible pasar el presente Dictamen en la próxima sesión de cabildo, para su aprobación en su caso.

Dado en el recinto oficial, el día 25 de noviembre de 2019.

Atentamente POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. MARIO A. HERNANDEZ SALAS. Presidente

CARLOS A. CARRASCO CHAVEZ Secretario

C.ZULEMA L. REBOLLEDO EUDAVE Secretaria

C.LESLY YESENIA VIRGEN TORRES Secretaria

C.DAVID RAMIREZ PEREZ Secretario

Atentamente POR LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS

C.ZULEMA L. REBOLLEDO EUDAVE Secretaria

C. CARLOS A. CARRASCO CHAVEZ Secretario

C.DAVID RAMIREZ PEREZ Secretario

Leído y analizado el anterior dictamen, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, hace uso de su voz para solicitar de ser aprobado el presente dictamen, tenga efecto a partir de la primer quincena del mes de diciembre del presente año, posterior al comentario pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Ledy', 'Gladis E. Mors B.', and 'Ledy'.





ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.12

--PUNTO NÚMERO NUEVE.- Oficio No. 980/2019, enviado por el Dip. Luis Rogelio Salinas Sánchez, presidente de la mesa directiva del H. Congreso del Estado de Colima, haciendo un atento y respetuoso exhorto al H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, para que, dentro de sus facultades y competencias, establezcan el requisito de contar con protocolos de separación de residuos y disminución de impacto ambiental, en el reglamento de expedición de licencias a establecimientos comerciales, de servicios o industriales.



Oficio No.980/2019

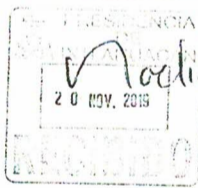
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN, COL. MORELOS No. 1 28700 IXTLAHUACAN, COL.

Por este medio, me permito informarle que, en Sesión Pública Ordinaria No. 7, celebrada en esta fecha, las Diputadas y Diputados que integran la Quincuagésima Novena Legislatura aprobaron un Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Jazmín García Ramírez, a nombre de la Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones, cuyos resolutivos dicen:

"PRIMERO. Esta Soberanía hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo Estatal y al Titular de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para que generen una política o plan de reforestación permanente en el Estado de Colima, y que dicho plan cuente con un comité de planeación que incluya participantes de la sociedad civil organizada, colectivos y ciudadanía en general.

SEGUNDO. Esta Soberanía hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, para que promueva proyectos originales e innovadores para el desarrollo de envases y embalajes hechos de biomateriales comunes y abundantes en el estado, como lo son el bambú y la caña, a fin de favorecer la economía estatal.

TERCERO. Esta Soberanía hace un atento y respetuoso exhorto a los diez Ayuntamientos del Estado de Colima para que, dentro de sus facultades y competencias, establezcan el requisito de contar con protocolos de separación de residuos y disminución de impacto ambiental, en el reglamento de expedición de licencias a establecimientos comerciales, de servicios o industriales."



"Año 2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Lo que se le comunica, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE COLIMA, COL., 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 DIP. LUIS ROGELIO SALINAS SANCHEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO H. CONGRESO DEL ESTADO LIX LEGISLATURA

Leído el anterior oficio, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes. -----

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like Jonathan O., Leoly, Gladis E. Meres B., and others.





**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**

**HOJA No.13**

**--PUNTO NÚMERO DIEZ.--** Oficio No. 167/RH/2019, enviado por la L.E.F. María Isabel Martínez Flores, Directora de Recursos Humanos, para solicitar la APROBACION del cambio de nombre de la plaza de "Asesor Jurídico" por el de "Juez Cívico".



**OFICIO: 167/RH/2019**  
**Asunto: El que se indica**

**C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ**  
**PRESENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN**  
**PRESENTE**

Por este conducto me dirijo a usted de la maneja más atenta, para solicitarle tenga a bien presentar ante el Honorable Cabildo sea sometido para su aprobación el cambio de nombre de la plaza de **Asesor Jurídico a Juez Cívico** ya que dicha figura de asesor jurídico no existe dentro del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán; mencionarle que dicha plaza ya se encuentra ocupada por lo tanto no afectara la disponibilidad financiera, por lo que se solicita respetuosamente la aprobación y modificación en el sistema dentro de la nomina de confianza.

Agradeciendo su fina atención al presente y en espera de una respuesta favorable me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

**PRESENTEMENTE**  
**Ixtlahuacán, Col., A 26 de noviembre de 2019**

**L.E.F. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ FLORES**  
**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



Leído el anterior oficio, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----



*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
- Top: Large signature  
- Middle: "Jonathan O."  
- Below: "Gledis E. Meres B."  
- Further down: "Cesly"  
- Bottom: Several other signatures



ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

HOJA No.14

--PUNTO NÚMERO ONCE.- En este punto se presentan a continuación los **Asuntos Generales.**-

11.1.- Oficio No. 043/2019, enviado por la L.T.S. Columba Vera Rodríguez, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuacán y Organismos Descentralizados (S.U.T.S.H.A.I.O.D.), para solicitar un apoyo económico por la cantidad de \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.), esto con el fin de poder comprar pólvora para el evento de la tradicional PEREGRINACION que realizan los trabajadores en las Fiestas Guadalupanas.



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

OFICIO No.043/2019

C.CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESENTE.

ASUNTO.SOLICITUD

En virtud que el próximo miércoles 11 de Diciembre del presente año, se realizara la tradicional PEREGRINACION de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacan con motivo de las Fiestas Guadalupanas. Por tal motivo por medio del presente Solicito su valioso apoyo económico con la cantidad de \$13,000.00 (Trece Mil pesos 00/100 M.N.), esto con el fin de poder Comprar pólvora para el evento que realizamos como cada año.

Agradeciendo de ante mano su atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Ixtlahuacán, Col.-07 de Noviembre 2019.

SECRETARIA GENERAL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. (S.U.T.S.H.A.I.O.D).



L.T.S. COLUMBA VERA RODRIGUEZ.



- C.c.p.C. BRENDA ESMERALDA SOLORZANO BAUTISTA. Oficial Mayor.
- C.c.p.M.A.D. JOSE IGNACIO SEVILLA CARRILLO. Tesorero Municipal.
- C.c.p.Lic. ADRIANA LARES VALDEZ. Secretaria del H. Ayuntamiento.
- C.c.p. C.P. ARTURO FLORES GARCIA. Contralor Municipal
- C.c.p. Archivo.

Leído el anterior oficio, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. - - - - -



Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Janudem O.', 'Gladis E. Meris B.', and 'Lesly'.



**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**

**HOJA No.15**

**11.2.-** Oficio No. 13/2019, enviado por el C. Juan Juan Alcaraz Ramos, Secretario General del Sindicato Democrático de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, DIF y Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán, para solicitar diversas prestaciones.



Ixtlahuacán, Col. A 07 de noviembre del 2019

OFICIO No. 13/2019

ASUNTO: El que se indica.

**C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COLIMA  
PRESENTE.



CON ATN. A LA C. **BRENDA E. SOLORZANO BAUTISTA**  
OFICIAL MAYOR.

Por medio de la presente nos es grato saludarlo, y deseamos aprovechar la oportunidad para manifestar lo señalado en el **Artículo No. 57, del capítulo IV, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, por este conducto y a nombre de nuestros representados de manera respetuosa le solicitamos a usted, **se contemple y se provisione en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020**, la homologación del sueldo y prestaciones legales y extralegales según los convenios que existe entre el sindicato Mayoritario con este H. ayuntamiento CAPAI y DIF Municipal, Así como lo marca la **Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima en el capítulo IV, artículos 56 y 57, capítulo V, artículo 69 Fracción I y VIII.** mismas que deberán quedar en un **capítulo especial del presupuesto de Egresos** como lo establece la misma Ley de Disciplina Financiera y no hacerlo de manera global con el fin de no especificar las prestaciones y cantidades presupuestadas.

Anexamos a este oficio el convenio laboral con el sindicato mayoritario de fecha 12 de junio de 2015 convenio registrado en el **Tribunal de Arbitraje y Escalafón** y ratificado en acta de cabildo cabildo No. 29 de fecha 18 de agosto de 2016.

Así mismo y de acuerdo a lo que señala el **artículo 10 fracción II inciso B de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios**, se deberán de contemplar las previsiones para el **CUMPLIMIENTO Y PAGO DE LOS LAUDOS a los cuales no se les ha dado debido cumplimiento de fecha 2 de julio de 2018**, emitidos por el TAE a favor de los integrantes del sindicato que representamos y promovida en contra de ese Ayuntamiento, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y DIF Municipal de Ixtlahuacán, que corresponden al Expediente No. **537/2017**. Tal como lo señala la Ley mencionada con antelación. Toda vez que las prestaciones que se están adeudando son irrenunciables en los términos del artículo 127 de la Constitución Federal. **Así como también se contemple y provisione en el Presupuesto del 2020 un incremento salarial desde un 6% a un 10% para la totalidad de los trabajadores que representamos.**

No omitimos manifestar que las prestaciones conseguidas por el sindicato a favor de sus agremiados y consagradas en las leyes de la materia, así como en los Convenios debidamente registrados en el Tribunal de Arbitraje y

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Brenda E. Solorzano', 'Gladis E. Meres B.', 'Leoly', and 'Ana']*





**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL  
DIECINUEVE.**

**HOJA No.16**

Escalón, y que surten efectos legales a partir de que fueron registrados en los términos del artículo 113 de la **Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima**, que son intocables y no serán objeto de ninguna Restricción por parte de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los municipios, pues el objeto de dicha Ley es que esta es de orden público y tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidades hacendarias y financieras que regirán a las entidades federativas y a los municipio así como a sus respectivos entes públicos para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, estableciéndose sistemas de alertas por parte de la secretaría de hacienda para en caso de que las obligaciones que contraigan dichos entes públicos rebasen los presupuestos de Egresos, así como el de formar un registro público único para el control de dichas obligaciones pero, de ninguna manera se autoriza por dicha ley trastocar prestaciones laborales de los trabajadores.

Agradeciendo de antemano el respeto irrestricto a nuestros derechos, nos es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**" SERVIR CON EFICIENCIA "**  
POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL S.D.T.S.A.D.C.A.P.A.I.

*[Signature]*  
**C. JUAN JUAN ALCARAZ RAMOS**  
SECRETARÍA GENERAL.

*[Signature]*  
**C. JOSÉ MORENO DIEGO**  
SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

*[Signature]*  
**C. LUIS GERARDO RUIZ-VEGA**  
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

*[Signature]*  
**LIC. SERVANDO ARIAS CORDOVA**  
SECRETARIA DE FINANZAS

*[Signature]*  
**LIC. EDIVALDO BUENO CASTILLO**  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

- C.C.P.- H. Cabildo Municipal de Ixtlahuacán. - Para su conocimiento y aprobación ✓
- C.C.P.- Lic. ADRIANA LARES VALDEZ secretario Gal. del H. Ayto. de Ixtlahuacán. - para su conocimiento.
- C.C.P.- BRENDA E. SOLORZANO BAUTISTA- Oficial Mayor del H. Ayto. de Ixtlahuacán. - para su conocimiento y tramite.
- C.C.P.- JOSE IGNACIO SEVILLA CARRILLO - Tesorero Municipal. - para su conocimiento y provisión en el Presupuesto.
- C.C.P.- LIC. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ- directora del DIF Municipal de Ixtlahuacán. Para su conocimiento y provisión en el Presupuesto.
- C.C.P.- ING. ALFONSO LOPEZ PARRA- director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán (CAPAI), - para su conocimiento y provisión en el presupuesto
- C.C.P.- El H. Congreso en el Estado. - para su conocimiento
- C.C.P.- Mtra. Indira Isabel García Pérez, Auditora Superior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima (OSAFIG), para su conocimiento y Observación.
- C.C.P.- Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el Estado de Colima. para su conocimiento
- C.C.P. El. Audelino Flores Jurado. - presidente de la F.T.S.G.A.O.D.E.C. para su conocimiento

Leído el anterior oficio, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, hace uso de la voz para mencionar que el suscrito solicite al H. Cabildo la autorización para poder negociar las prestaciones, además de proponer que este asunto sea enviado a la comisión de Hacienda Municipal para que se lleve a cabo un análisis más riguroso y poder dictaminar una respuesta, por lo que pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo el que se envíe a la comisión de Hacienda Municipal, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el turnarlo a la comisión de Hacienda Municipal para dar una posterior respuesta. - - -



*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*  
Lorena O.  
Lesly Gladis E. Mora B.  
*[Signature]*  
*[Signature]*





**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL  
DIECINUEVE.**

**HOJA No.17**

**--PUNTO NÚMERO DOCE.--** Agotado el orden del día, para concluir la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, declara clausurada la sesión, siendo las 14:23 hrs. (catorce horas con veintitrés minutos), **DANDO FE.** -----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ

**LA SÍNDICO MUNICIPAL**

C. ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE

**REGIDORES**

C. DAVID RAMÍREZ PÉREZ \_\_\_\_\_

C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES \_\_\_\_\_

T.P. JOSÉ ALBERTO VARGAS ALVÍZAS \_\_\_\_\_

LICDA. ENFRÍA. JUANA SÁNCHEZ FLORES \_\_\_\_\_

C. JONATÁN ABIEL OLIVARES ACEVEDO \_\_\_\_\_

C. GLADIS ESMERALDA MARES BLANCO \_\_\_\_\_

ING. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ SALAS \_\_\_\_\_

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

LICDA. ADRIANA LARES VALDEZ

